



**MODELO II.2**  
**DECLARACION RESPONSABLE ÚNICA (DRU)**  
**SOLO ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

**1 DATOS DEL TITULAR**

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:		DNI/NIF O EQUIVALENTE:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	<input type="checkbox"/> Dispongo de un Certificado electrónico y <b>ACEPTO</b> recibir notificaciones de forma telemática (OBLIGATORIO EN PERSONAS JURÍDICAS)	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACION TELEMÁTICA:

**2 DATOS DEL REPRESENTANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:		DNI/NIF O EQUIVALENTE:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	<input type="checkbox"/> Dispongo de un Certificado electrónico y <b>ACEPTO</b> recibir notificaciones de forma telemática (OBLIGATORIO EN PERSONAS JURÍDICAS)	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACION TELEMÁTICA:

**3 DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TÉCNICO:		DNI/NIF O EQUIVALENTE:
TITULACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL HABILITANTE		Nº COLEGIADO
CORREO ELECTRONICO:	TELÉFONO:	

**4 DATOS DE LA ACTIVIDAD**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		NOMBRE COMERCIAL:
DIRECCIÓN:		
SUPERFICIE TOTAL ÚTIL DEL ESTABLECIMIENTO:	Aforo (personas):	Potencia eléctrica de Maquinaria (kW):
REF. CATASTRAL:	Potencia Térmica (kW):	

**5 CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS:**

PLANEAMIENTO APLICABLE (API/APR/APE/ZONA DE ORDENACION):
ZONA DE ORDENACION:
USO URBANÍSTICO A IMPLANTAR PERMITIDO EN EL PLANEAMIENTO APLICABLE, CLASE Y CATEGORIA, SI PROCEDE:



**MODELO II.2  
DECLARACION RESPONSABLE ÚNICA (DRU)  
SOLO ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

**6 TIPO DE ACTUACION Y DE LA OBRA VINCULADA A LA ACTIVIDAD (marcar lo que proceda)**

- Actividades que **NO** precisan ejecución de obras
- Actividades que **SI** precisan ejecución de obras.
- SE GENERA RESIDUOS DE CONSTRUCCION R.C.D.

**OBRA QUE SE PRETENDE EJECUTAR**

- Obras de reforma, conservación, mantenimiento, acondicionamiento, modificación de la distribución o rehabilitación parcial de edificaciones, incluidas las que requieran la instalación de andamios, siempre que:**
- No afecten a edificios protegidos.
  - No alteren las condiciones urbanísticas de la edificación, por modificar su edificabilidad, ocupación, altura, modificar la separación a linderos, cambio de uso, etc.
  - No supongan ampliación, consolidación o modificación de la estructura de la edificación, ni apertura de huecos si éstos se realizan en muros de carga.
  - No alteren la configuración de la fachada.
  - No modifiquen las instalaciones generales del edificio o puedan alterar las condiciones de seguridad de las edificaciones.
  - No afecten a edificios en situación de fuera de ordenación o se trate de obras e instalaciones resultantes de infracciones urbanísticas prescritas.
- Obras de **adaptación de locales y naves**, siempre que:
- No afecten a la estructura.
  - No afecten a las instalaciones generales del edificio.
  - No estén expresamente incluidas en el ámbito de aplicación del procedimiento ordinario
- Obras exteriores** en edificios, siempre que:
- No estén protegidos.
  - No afecten a elementos estructurales.
  - No se refieran a la modificación general de fachada.
  - No se refieran al acristalamiento de terrazas, tendederos y/o porches existentes.
- Obras de **sustitución de carpinterías exteriores existentes**.
- Obras de **restauración parcial en edificios**, incluidas las que requieran la instalación de andamios, siempre que:
- No se trate de edificios catalogados.
  - No afecten a elementos estructurales.
  - No supongan un cambio de los materiales de acabado de la fachada.
- Instalación de **carpas y casetas de uso temporal** en suelos urbanos consolidados.
- Apertura de **zanjas y calas** en terrenos privados.
- Instalación de **soportes publicitarios, vallas, muestras, banderines** y elementos semejantes regulada en su Ordenanza específica, en suelo urbano consolidado.
- Instalaciones de juegos de niños y pistas deportivas** siempre que sean descubiertas.
- Cerramientos y vallados de parcela** conforme a las alineaciones oficiales.
- Otras obras** no incluidas en las anteriores que **no requieran proyecto técnico** de obras de edificación **conforme a** la legislación general de ordenación de la edificación **LOE**, sin perjuicio de otros proyectos técnicos exigibles legalmente, siempre que:
- No afecten al dominio público.
  - No afecten a bienes que cuenten con algún tipo de protección
  -

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y/O DE LA OBRA A REALIZAR:**

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (sin IVA)**

**FECHA DE INICIO Y DURACIÓN DE LAS OBRAS**

**¿EXISTE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA?**

- No
- Si. Dispongo de la pertinente autorización de ocupación de vía pública otorgada en el expediente nº \_\_\_\_\_



## MODELO II.2 DECLARACION RESPONSABLE ÚNICA (DRU) SOLO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

### 7 DOCUMENTACIÓN (marcar lo que proceda)

#### 7.1 DOCUMENTACION GENERAL:

- DNI/NIE/NIF del TITULAR Y DEL REPRESENTANTE, en su caso.
- En caso de persona jurídica: Escritura de constitución de la sociedad y poderes del Representante, en su caso
- CARTA DE PAGO de la **Tasa Municipal de Actividades y Obras declaradas**  
Justificante/s de haber realizado el pago de las tasas correspondientes.

#### 7.2 DOCUMENTACION RELATIVA A LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD:

- Proyecto técnico ESPECIFICO DE ACTIVIDAD en formato digital (PDF y DWG/DXF) firmado electrónicamente por técnico competente y Visado por Colegio Profesional correspondiente, en su caso.
- Hoja de dirección facultativa del proyecto de actividad en formato electrónico, suscrito por técnico competente y con firma digital.
- Impreso de Identificación Industrial, según anexo I de la Ley 10/1993, de la C. de Madrid, en su caso.
- Certificado técnico (**MODELO NORMALIZADO "DR-1"**) de seguridad de instalaciones para implantación de Actividad, suscrito por el técnico competente
- ESTUDIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, que se realizará con el contenido mínimo establecido en el art. 44 de la ley 2/2002 de la CM, Ordenanza de Protección Medioambiental de Pozuelo de Alarcón o resolución favorable del procedimiento ambiental que corresponda (según el caso)
- Otras autorizaciones concurrentes, en su caso.

#### 7.3 DOCUMENTACIÓN PARA INICIO DE LA ACTIVIDAD (LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ APORTARSE PREVIA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD):

- Certificado técnico (**MODELO NORMALIZADO "DR-2"**) debidamente cumplimentado y suscrito por técnico competente, en el que se certificada que el establecimiento se ajusta al proyecto técnico presentado, y que la actividad y las instalaciones del establecimiento se ajustan a la normativa de aplicación y se encuentra legalizadas para su puesta en funcionamiento y el inicio de actividad.
- Certificado de Dirección Facultativa del proyecto, justificando que todas las instalaciones de la actividad, se han realizado bajo su dirección, que se ajustan al proyecto técnico con la fecha de visado y nº de registro (si procede) y que las instalaciones cumplen con todas las ordenanzas y reglamentos que le son de aplicación.
- Certificado para puesta en funcionamiento (**ante E.I.C.I. o agente habilitado**), o si procede revisión periódica, de las instalaciones de electricidad, contraincendios, Aire acondicionado, gas, etc....
- Contrato de mantenimiento las instalaciones de protección contra incendios, por empresa debidamente autorizada y registrada por la Comunidad de Madrid, designada por el titular de la actividad.
- Documentación específica en función del tipo de actividad, otras autorizaciones concurrentes, cuando proceda (autorización sanitaria, evaluación ambiental, etc)

#### 7.4 DOCUMENTACION RELATIVA A LAS OBRAS DE ADECUACION DE LOCALES PARA LA IMPLANTACION DE LA ACTIVIDAD

- Memoria descriptiva y justificativa de las obras a realizar que podrá incluir fotografías que ayuden a la comprensión de la actuación declarada.
- Planos de situación, estado actual y reformado, a escala y acotados (plantas, secciones, alzados, instalaciones, etc.).
- Presupuesto de ejecución material de la obra, con descripción de unidades, mediciones y precios unitarios, firmado por un técnico cualificado o por la empresa constructora con indicación de su domicilio fiscal y su CIF.

#### En caso de que sea exigible legalmente la redacción de Proyecto (así como de acuerdo a la regulación de las Obras en los edificios de la Sección 3ª del Capítulo 6, Título I de las NNUU del PGOU):

- Proyecto técnico de obras redactado por Técnico competente en soporte digital que contendrá el proyecto completo en PDF y una copia de todos los planos del mismo en formato DXF o similar, que incluirá polilíneas que definan las superficies de ocupación y edificabilidad computables), exigible en función del tipo de actuación pretendida adjuntando, además:
  - Hojas de los técnicos responsables de la Dirección Facultativa.
  - Acreditación de la habilitación legal del autor o los autores de dicho proyecto con antigüedad no superior a tres meses, salvo que éste venga visado por el Colegio correspondiente.
  - Otra documentación que pudiera ser legalmente exigible de conformidad con la legislación vigente.



## MODELO II.2 DECLARACION RESPONSABLE ÚNICA (DRU) SOLO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Hoja de dirección facultativa de montaje y desmontaje de andamios, plataforma elevadora o descuelgue vertical, suscrita por técnico competente, visada o con certificado de habilitación colegial con antigüedad inferior a tres meses, en caso de que la actuación requiera la instalación de andamios, maquinaria, apeos o similar.
- Estudio de Gestión de Residuos elaborado por técnico competente, en su caso.
- Documentación técnica en caso de que la actuación requiera la instalación de aire acondicionado:
  - Planos en planta ubicando las unidades interiores y exteriores de la instalación.
  - Plano en alzado en el que se refleje la situación de la unidad condensadora o rejilla de evacuación del aire de condensación acotado con respecto a las ventanas u otros huecos existentes en la fachada y su altura sobre el suelo.

Si se pretende instalar en una fachada visible desde la vía pública, además, estudio del conjunto o descripción fotográfica para su ocultación e integración en la fachada, señalando el punto de instalación, cumpliendo en cualquier caso el art. 6.2.26.5 (...) Tampoco podrán ser visibles desde la vía pública las tuberías de cualquier clase, aparatos de climatización, antenas de televisión o radio, redes eléctricas y telefónicas, salvo que así lo disponga la normativa sectorial o se estudien soluciones para su integración en la fachada (...) y el art. 6.2.26.9 (...) Toda instalación en un edificio de elementos para acondicionamiento de aire, calefacción, refrigeración o de cualquier otra clase, no podrán sobresalir del paramento exterior de fachada y deberán situarse convenientemente para que no perjudique la composición de la misma. Los desagües de dichas instalaciones deberán ser conducidos al interior del edificio, a la red de evacuación, prohibiéndose expresamente que los acondicionadores o extractores de aire, evacuen a la vía pública, salvo los casos de locales en planta baja debidamente justificados y autorizados. de las Normas Urbanísticas del Plan General.

- Acuerdo/s de la Comunidad de Propietarios, en su caso.
- Cualquier otra documentación que, según la actuación pretendida, sea legalmente exigible.

### 7.5 DOCUMENTACION RELATIVA A LAS OBRAS DE NUEVA PLANTA PARA LA IMPLANTACION DE LA ACTIVIDAD

En caso de solicitar licencia urbanística para la ejecución de obras y/o modificación del uso del edificio, se aportarán los siguientes documentos:

- Proyecto técnico de obras de edificación visado, redactado por técnico competente, que deberá incluir el contenido mínimo recogido en el Apartado 8 y la documentación exigida en el Código Técnico de la Edificación para un proyecto básico y de ejecución. El proyecto y el resto de documentación se presentará en soporte digital en archivos con formato PDF y todos los planos se presentarán en formato DXF o similar. Los planos de planta contendrán las polilíneas que definan las superficies de ocupación y edificabilidad computables.
- Justificante de tener constituida o depositada la fianza establecida para garantizar el acabado del firme de la calzada, reposición de acerado y servicio públicos, la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición, la correspondiente al arbolado y cualquier otra garantía que proceda en cumplimiento con la normativa municipal.
- Hoja de dirección de obra de técnico competente y visada.
- Hoja de dirección de ejecución de obra de técnico competente y visada.
- Alineación oficial, en caso de modificación de la alineación oficial señalada en el Plan General de Ordenación Urbana.
- Acreditación de la habilitación legal del redactor del Proyecto con una antigüedad no superior a seis meses, salvo que el Proyecto esté visado por el Colegio correspondiente.
- Estudio de gestión de residuos firmado por técnico competente.
- Certificado de viabilidad geométrica de técnico competente.
- Declaración del técnico autor del proyecto de conformidad de lo proyectado a la ordenación urbanística aplicable.
- Copia de las restantes autorizaciones, licencias y, en su caso, concesiones administrativas cuando sean legalmente exigibles o acreditación de haber sido solicitadas.
- Si las obras de nueva planta que se pretendan llevar a cabo consisten en la construcción de viviendas en régimen de protección, a los documentos anteriores se añade el de la petición al órgano competente de la Comunidad de Madrid de calificación provisional de las viviendas.
- Declaración de impacto ambiental cuando el uso al que se vayan a destinar las obras lo requiera (presentación ante el control ambiental).
- Impreso estadístico de construcción de edificios del Ministerio de Fomento (Mod. CE-1).
- Programa de autorización por partes autónomas de la obra o la aprobación de proyectos parciales en los casos en que el promotor así lo solicite.
- Aval o garantía de ejecución simultánea de obras de edificación y urbanización, cuando proceda.
- Estudio de arbolado: de acuerdo con los parámetros siguientes, y con el contenido que se especifica en el Apartado 9:
  - a) Si en la parcela objeto de actuación no existe arbolado, el solicitante de la licencia urbanística declarará la inexistencia de



## MODELO II.2 DECLARACION RESPONSABLE ÚNICA (DRU) SOLO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

arbolado en la misma.

- b) Si en la parcela objeto de actuación existe arbolado, pero éste no resulta afectado, se presentará un Inventario de arbolado y una declaración de no afección.
- c) Si en la parcela objeto de actuación existe arbolado y resulta afectado, el solicitante de la licencia urbanística presentará junto al Inventario del arbolado existente en la parcela la correspondiente solicitud de licencia de tala y/o trasplante y una copia de la carta de pago correspondiente al abono de la tasa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa municipal por tramitación de licencias y control urbanístico.

- Acuerdo/s de la Comunidad de Propietarios, en su caso.
- Cualquier otra documentación que, según la actuación pretendida, sea legalmente exigible.

En caso de precisar licencia urbanística para la **IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES LIGADAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS**, además de los documentos referidos para la Ejecución de obras, se deberá solicitar de forma separada, licencia urbanística de actividad según Modelo I.1.

### CONTENIDO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

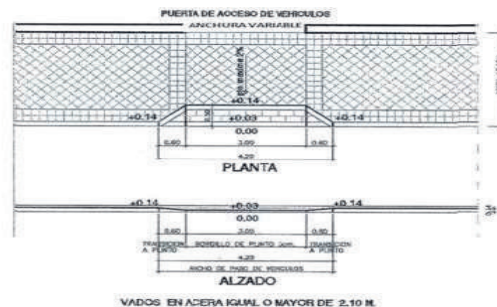
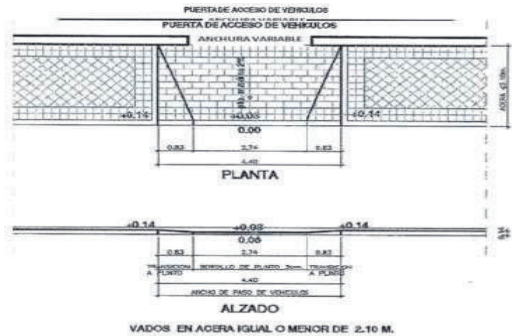
El Proyecto contendrá, como mínimo, la siguiente información para su análisis por los servicios técnicos:

- Planeamiento de aplicación. Se incorporará un Cuadro resumen en la Memoria que indique:
- Ordenanza.
  - Uso tipología.
  - Superficie de parcela.
  - Superficie construida total.
  - Superficies útiles.
  - Edificabilidad computable.
  - Edificabilidad remanente.
  - Ocupación sobre y bajo rasante.
  - Ocupación remanente.
- Altura de cada fachada de la edificación medida de conformidad con lo estipulado en el artículo 6.2.1 y siguientes, "altura de la edificación" de las Normas Urbanísticas del Plan General.
- Retranqueos a cada lindero.
- Pendiente de la cubierta.
- Pendiente de la rampa.
- Justificación de la habitabilidad de conformidad con el artículo 7.2.4, "programa mínimo de vivienda" de las Normas Urbanísticas del Plan General.
- Justificación de cumplimiento de la dotación de aparcamiento conforme al uso. Las dimensiones de las plazas se encuentran reguladas en el art 7.7.2. apartado 3.
- Plano de cumplimiento de las condiciones edificatorias de la Ordenanza de aplicación en el que se señale el Área de movimiento en otro color y se puedan apreciar claramente los vuelos de las plantas superiores sobre la baja.
- Los planos de los alzados y secciones contendrán en diferentes colores la línea de la rasante natural del terreno, la línea de la rasante de la calle y la línea del terreno modificado, en su caso. En ellos se acotará la altura de la edificación de conformidad con lo estipulado en el artículo 6.2.1, "altura de la edificación" y siguientes, de las Normas Urbanísticas del Plan General.
- Plano en planta de la red de saneamiento enterrada (la red de saneamiento proyectada será SEPARATIVA independientemente de que la red de Saneamiento Municipal que circule por el viario sea unitaria). Tanto la piscina como las rejillas de recogida de aguas en la zona de estacionamiento de vehículos/garaje irán conectadas a la red de residuales. La dimensión de los colectores de las acometidas domiciliarias a la red de Saneamiento Municipal será de 300 mm, pendiente mínima del 2 por 100 con un resguardo de 50 centímetros sobre la generatriz superior del colector principal.
- Planos de los alzados de los vallados con indicación de la rasante natural del terreno y medidos según se indica en el art 6.2.24 de las Normas Urbanísticas del Plan General.



## MODELO II.2 DECLARACION RESPONSABLE ÚNICA (DRU) SOLO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Plano con la ubicación relativa a del acceso rodado y peatonal a la parcela. La propuesta de acceso rodado a la parcela deberá adecuarse a lo dispuesto en la figura que se muestra a continuación en función del ancho de acera, de forma que se dé continuidad a la acera, en cumplimiento con la normativa de accesibilidad.



- Normas de instrucción, uso, conservación y mantenimiento.
- Normas de actuación en caso de siniestro o emergencia.
- Justificación del cumplimiento del Real Decreto-Ley 1/1998, de infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, cuando proceda.
- Anejos a la memoria del proyecto de ejecución:
  - Estudio geotécnico.
  - Cálculo de la estructura.
  - Protección contra el incendio Instalaciones del edificio.
  - Eficiencia energética. Certificado de Eficiencia energética de Proyecto.
  - Estudio de impacto ambiental, en su caso.
  - Plan de control de calidad.
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso.
- Estudio de gestión de residuos firmado por técnico competente.

### CONTENIDO DEL ESTUDIO DE ARBOLADO (deberá elaborarse por Técnico cualificado)

- Plano en detalle de la vegetación existente en la zona de actuación con la superposición de las actuaciones previstas, en el caso de obras, que justificarán su posible eliminación o trasplante.
- Ficha individualizada de cada ejemplar arbóreo, con indicación del código asignado en el plano anterior, género y especie, perímetro (en cm, medido en la base del tronco), altura (m), edad (años), estado fitopatológico y fotografía.
- Destino propuesto para cada árbol: conservación, trasplante o eliminación.
- En el caso de los trasplantes debe aportarse un plano adicional con la ubicación propuesta para el ejemplar o ejemplares objeto de traslado, con indicación de las tuberías, cables y otras conducciones o canalizaciones de servicios públicos o privados que puedan existir en un radio de 2,5 metros del punto donde pretenda emplazarse el árbol, así como las instalaciones, construcciones y ejemplares arbóreos próximos.
- Plano con la topografía modificada y la ubicación del arbolado, en el que se justifique que las distancias de excavación respecto a la ubicación de los pies arbóreos son compatibles con su conservación. El límite a definir será aquel que no invada la base de las raíces de los árboles (art. 34-c).

**LES ADVERTIMOS, QUE NO PODRÁN COMENZAR A EJERCER LA ACTIVIDAD HASTA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE "DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACION Y FUNCIONAMIENTO" SEGÚN MODELO II.1.**



**MODELO II.2**  
**DECLARACION RESPONSABLE ÚNICA (DRU)**  
**SOLO ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Las personas abajo firmantes, bajo su responsabilidad y cada uno en función de sus competencias, **DECLARAN**:

- Que la identificación del solicitante y, en su caso, de su representante, ha sido debidamente acreditada.
- Que todos los datos contenidos en la presente declaración responsable son veraces.
- Que la actuación es viable urbanísticamente y cumple con las determinaciones de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y, en su caso, del planeamiento específico o de desarrollo de aplicación, que dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a ponerla a disposición de la Administración cuando le sea requerida y mantener el cumplimiento de dichas determinaciones.
- Que cumple con la normativa sectorial de aplicación, en especial la relativa a la seguridad contra incendios, accesibilidad, condiciones higiénico-sanitarias y protección del medio ambiente.
- Que la actuación no afecta a bienes de dominio público.
- Que la actuación se desarrolla en suelo urbano consolidado quedando excluida, por tanto, cualquier tipo de actuación en suelo no urbanizable, urbanizable o urbano no consolidado.
- Que ha obtenido las autorizaciones previas o informes preceptivos de otras Administraciones Públicas exigidas por la normativa sectorial para la realización de la actuación urbanística pretendida o haberlas solicitado.
- Que la presente declaración permitirá el reconocimiento o ejercicio de un derecho, desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación indicada en el apartado 5, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información incorporado a la presente declaración responsable, o la no presentación de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho afectado desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En caso de incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto, la Administración podrá ordenar, previa audiencia del interesado, la paralización de las actuaciones declaradas.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar mi obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en la normativa de aplicación.

En Pozuelo de Alarcón, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_.

Fdo.: D. /D.ª \_\_\_\_\_

Fdo.: D. /D.ª \_\_\_\_\_

En representación de \_\_\_\_\_

Técnico redactor del proyecto \_\_\_\_\_

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de licencia, de persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica serán tratados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como responsable del tratamiento con la finalidad de registrar su manifestación, bajo su responsabilidad, en la tramitación de expedientes de licencias urbanísticas de obras en cumplimiento de la legalidad urbanística y sectorial vigente en lo referente a la ejecución de obras y la realización de acciones de comprobación, control, inspección y, en su caso, de carácter sancionador según lo establecido en la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas y demás normativa de aplicación, así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales en cumplimiento del ejercicio de los poderes públicos por parte del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de las obligaciones legales derivadas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Los datos podrán ser cedidos o comunicados a los órganos competentes de la Administración pública y, en su caso, a otros entes públicos con competencia en la materia en los supuestos previstos legalmente.

Los datos podrán ser publicados, en su caso, en los tablones, físicos o electrónicos, en los diarios o boletines oficiales de conformidad con la normativa vigente correspondiente. Las posibles publicaciones de datos personales en tablones de edictos y/o boletines oficiales necesarias se realizarán en los términos exigidos por la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Del mismo modo, se informa sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en [www.pozuelodealarcon.org](http://www.pozuelodealarcon.org). En el caso de que deban incluirse y/o sean comunicados y/o publicados datos de carácter personal de personas físicas distintas a las personas que lo firman estas deberán, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y poseer su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos